

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YOLIMA CUBIDES NOVOA
Demandado: JHON JAIRO MORENO HENAO
Radicado: 500013110002-2016-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 8 de junio de 2022, a fin de decidir sobre la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

Se reconoce a la estudiante de derecho MARIA ANGELICA VASQUEZ LEON, quien se encuentra debidamente autorizada por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de derecho de la universidad en la que estudia, para que actúe en calidad de apoderada de la ejecutante YOLIMA CUBIDES NOVOA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YOLIMA CUBIDES NOVOA
Demandado: JHON JAIRO MORENO HENAO
Radicado: 500013110002-2016-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729e4e4b18bd1c8102d7864a2cea97484c60a786635e80c641cd6d39a825dd81**

Documento generado en 07/10/2022 11:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>